



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°054 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 247-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 12 de abril del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 242-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 07 de setiembre del 2016 se aprobó el Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento del Dique de Bloques de la Presa El Fraile, distrito de San Juan de Tarucani, provincia Arequipa"**.

Que, mediante oficio 147-2017-GRA-PEMS-OA del 03 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración comunica que el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 242-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ supera el tiempo establecido de seis meses de conformidad al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Oficio N° 247-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGO del 12 de abril del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la actualización del presupuesto de Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento del Dique de Bloques de la Presa El Fraile, distrito de San Juan de Tarucani, provincia Arequipa"**, conforme al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para continuar con la ejecución del proceso de selección y cumplir con la ejecución de la obra.

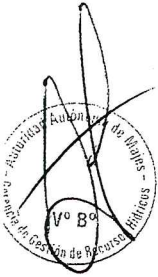
Que, el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, establece *"que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse ante de la convocatoria"*, por lo que es procedente aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento del Dique de Bloques de la Presa El Fraile, distrito de San Juan de Tarucani, provincia Arequipa"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 242-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 07 de setiembre del 2016.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico denominado **"Mantenimiento del Dique de Bloques de la Presa El Fraile, distrito de San Juan de Tarucani, provincia Arequipa"**, aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 242-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 07 de setiembre del 2016, que forma parte de la presente resolución en 32 (treinta y dos folios).

**ARTICULO 2.-** Déjese sin efecto todo documento que se oponga a la presente resolución de gerencia ejecutiva.





**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

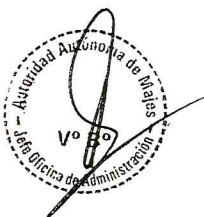
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA



  
.....  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo



Doc: 477486  
Ex: 318827